

EXPEDIENTE NEXUS número: A/SER-001815/2025

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TITULO DEL CONTRATO: "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CONSUMO Y DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ADULTOS EN CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2025-2026. (2 LOTES)".

La Ley 11/1998, de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid, reconoce como derecho básico de los consumidores la educación y formación en materia de consumo y dirige un mandato expreso para que, a través de los órganos con competencia en materia de protección al consumidor, la Comunidad de Madrid organice, promueva y desarrolle programas de educación y formación de los consumidores, al objeto de difundir el conocimiento de sus derechos, deberes e instrumentos de protección y de colaborar con el personal docente en el desarrollo de la educación en materia de consumo en los diferentes niveles educativos.

Conforme al Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, es competencia de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios "el diseño, la coordinación y la ejecución de actuaciones de información, formación y educación en materia de consumo", competencias que son asimismo señaladas en la ley autonómica de protección de los consumidores, que en su artículo 62.2.f) atribuye a los órganos autonómicos competentes en la materia de protección al consumidor, "el diseño, coordinación y ejecución de actuaciones singulares y generales de información y formación dirigidas a los consumidores".

En cumplimiento de los preceptos anteriormente citados, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, organiza, promueve y desarrolla diferentes actividades de educación en consumo en distintos niveles educativos y diferentes actividades de formación en consumo para adultos - preferentemente pertenecientes a colectivos de especial protección-, que son incluidas en su "Plan Anual de Formación e Información en Consumo".

Con este contrato la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios pretende dar cumplimiento a los mandatos legalmente recibidos, diseñando para ello dos líneas de actuación que se concretan en dos Programas de actividades: el "Programa de Educación en Consumo" y el "Programa de Formación de Adultos en Consumo".

Las especificidades de cada Programa en cuanto a la metodología, objetivos, contenidos, materiales, medios y formación del personal requeridos para impartir las actividades educativas o formativas previstas, que están especialmente diseñadas en función de la edad y circunstancias de sus destinatarios, justifican la división del contrato en dos lotes para su licitación.



Con la ejecución del Programa de Educación en Consumo, objeto del lote 1 de este contrato, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios pretende hacer efectivo el derecho de los escolares a una formación integral que incluya de manera transversal la formación en materia de consumo. A través de la realización de talleres adecuados a los diferentes niveles educativos de la enseñanza reglada obligatoria, este órgano promueve la formación sobre diferentes aspectos del consumo con el fin de desarrollar entre los escolares capacidades y hábitos de consumo críticos y responsables y facilitar la adquisición de las habilidades necesarias para fomentar un papel más activo y consciente en la sociedad actual.

El Programa de Educación en Consumo de la Comunidad de Madrid tiene una larga trayectoria de desarrollo y ejecución, derivada del ejercicio de las competencias autonómicas en materia de consumo, que ha visto incrementar su implementación por la gran aceptación entre los Centros educativos, los docentes y los propios escolares, tal y como se puede concluir de las solicitudes de participación de cada año y de las valoraciones positivas de las actividades realizadas de los profesores de los centros que se remiten a la Dirección General. Así, durante el curso académico 2023-2024, fueron 2.152 las solicitudes recibidas para la realización de talleres, lo que muestra el interés que despierta este programa en la comunidad educativa de la región.

Asimismo, con el fin de colaborar con el "Pacto social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario (TCA): la anorexia y la bulimia", puesto en marcha en marzo de 2007, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios ha incluido, dentro de las actuaciones a desarrollar en el marco de este contrato, la realización de un taller educativo dirigido a la promoción de hábitos de consumo alimentario y estilos de vida saludable.

Además, sensibles a la realidad social y a la necesidad de adoptar pautas reforzadas de consumo responsable ante determinados productos y servicios, como los juegos de azar y apuestas, cuyo acceso por parte de los menores está particularmente restringido y cuya práctica puede derivar en trastornos de comportamiento adictivo, y las tecnologías digitales cuyo uso abusivo puede dar lugar a adicciones tecnológicas entre los adolescentes; se han incorporado al Programa de Educación en Consumo un taller educativo específico de carácter preventivo sobre la temática de juegos de azar y apuestas, y contenidos transversales de carácter preventivo en los talleres relacionados con el uso responsable de pantallas, móviles, internet, redes sociales y videojuegos.

Con la ejecución del Programa de Formación de Adultos en Consumo, objeto del lote 2 de este contrato, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, pretende proporcionar a los jóvenes y adultos, como ciudadanos con actividad y responsabilidad plena en sus relaciones de consumo, una formación básica que les permitirá conocer sus derechos y deberes como consumidores y las vías para poder ejercerlos, a través de charlas formativas de carácter divulgativo adaptadas a las características de sus destinatarios y que fomentan actitudes de mayor responsabilidad y consciencia en sus actos de consumo, acordes con los objetivos de desarrollo económico sostenible de la región.

El Programa de Formación de Adultos en Consumo de la Comunidad de Madrid tiene



asimismo una larga trayectoria de desarrollo y ejecución, que ha dado como resultado, tanto la consolidación del programa en algunos ámbitos (Centros de educación de personas adultas y Centros de mayores), como el incremento en el número de charlas en los últimos ejercicios ante la creciente demanda recibida, (pasando de 30 charlas en 2016 a las 60 con las que cuenta actualmente el programa), fruto sin duda de la calidad de estas actividades, como se puede apreciar en las evaluaciones que se remiten a la Dirección General una vez impartidas las charlas.

Así, durante el período de octubre de 2023 a junio de 2024, las solicitudes recibidas para la realización de charlas en centros y entidades fueron 72.

La experiencia de la pandemia provocada por el COVID 19 y las medidas adoptadas para paliar sus efectos, especialmente las referidas a la limitación de la actividad social, la movilidad de los ciudadanos y el cierre de centros, han puesto de relieve la necesidad de contar con soluciones digitales que permitan continuar las actividades a distancia durante los efectos de circunstancias excepcionales.

Por esta razón, se hace preciso que tanto el Programa de Educación en Consumo, objeto del lote 1, como el Programa de Formación de Adultos en consumo, objeto del lote 2, cuenten con una versión digital de los contenidos a impartir y de los materiales didácticos a utilizar.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: NIETO NOVO MARTA Fecha: 2025.03.06 12:25